



REGLAMENTO



ESCUELA DE FUTBOL NIDO ÁGUILA COAPA

REGLAMENTO GENERAL

OBJETIVOS

Integración familiar

A partir de la convivencia sana de sus alumnos en su actividad deportiva preferida y contando con la presencia y apoyo de sus padres.

Técnico / Deportivo

Por medio de un método práctico y sencillo de enseñanza progresiva, para que los alumnos dominen los fundamentos técnicos que intervienen en el fútbol.

Desarrollo físico atlético

A través de nuestro programa de entrenamiento para que los alumnos alcancen una buena aptitud física y desarrollen en forma armónica todo su organismo.

Relaciones humanas

Aconsejando normas de buena conducta, para incluir y fomentar el sentimiento de solidaridad y cooperación, teniendo como base el cariño y respeto de sus semejantes.

Moral

Desarrollando y fomentando los buenos hábitos que complementen la educación y formación de los alumnos, así como el respeto a las normas, reglamentos y buenas costumbres.



CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ALUMNOS

Artículo 1°.- Asistir con toda puntualidad a clases, partidos oficiales y amistosos.

Artículo 2°.- Usar y portar según las indicaciones de su instructor, los uniformes oficiales de juego y entrenamiento con los diseños, colores, logos, etc., que la dirección determine. Queda prohibido comprar uniformes NO OFICIALES, si cualquier personal de Nido Águila detecta a un alumno portando un uniforme diferente al OFICIAL, podrá ser motivo de separación indefinida del ciclo escolar.

Artículo 3°.- Para el cuidado de su integridad física, se prohíbe a los alumnos portar anillos, relojes, pulseras, cadenas, etc., durante las sesiones de entrenamiento y/o juego. Así como en los días de entrenamiento deberán portar tenis y espinilleras, los días de partido zapatos de futbol y espinilleras, de lo contrario no se le permitirá el acceso al entrenamiento o partido.

Artículo 4°.- Todo alumno debe respetar a directivos, jugadores profesionales, instructores, padres de familia, padres auxiliares, compañeros, empleados y personal de seguridad.

Artículo 5°.- Después del entrenamiento, los alumnos tendrán prohibido permanecer en las canchas de juego y en el área de estacionamiento.

Artículo 6°.- El acceso y salida del club, será exclusivamente por los andadores, nunca por donde transitan los automóviles.

Artículo 7°.- Los alumnos deberán colaborar en el cuidado de las instalaciones, canchas, vestidores, baños, oficinas, mallas metálicas, etc.

Artículo 8°.- Los alumnos deberán traer consigo en todo momento su credencial de Nido Águila Coapa, ya que esta la única identificación que otorga el acceso a las instalaciones del Club América, y con la que se podrán realizar pagos de colegiatura, o cualquier otro trámite requerido por la administración. Quedará prohibido el acceso a padres y/o familiares que no traigan la credencial del menor expedida por Nido Águila Coapa sin excepción alguna. Se sugiere que ingresen todos los acompañantes y el menor juntos o en su defecto porten copias de la credencial del alumno, o en su caso recibo de pago de colegiatura.

Artículo 9°.- Durante las clases los alumnos no podrán permanecer en el área de vestidores. Los alumnos de seis y siete años de edad, deberán asistir a los baños en compañía de la persona responsable de cuidarlos, durante su estancia en las instalaciones del Club.

Artículo 10°.- Las categorías de doce, trece y catorce años, podrían ser evaluadas para su posible reclutamiento e ingreso al centro de formación, durante el ciclo escolar.



Artículo 11°.- Ningún alumno o equipo de Nido Águila Coapa podrá representar nacional o internacionalmente al Club América sin el aval del Club.

Artículo 12°.- El padre de familia o algún familiar deberá recoger al alumno dentro de las instalaciones por su propia seguridad.

Artículo 13°.- Los alumnos no deberán introducir a las instalaciones del club mascotas, vehículos, bicicletas, motonetas, juguetes, pelotas, balones, tambores, trompetas u objetos que pongan en riesgo su integridad.

Artículo 14°.- Queda estrictamente prohibido introducir a las instalaciones del Club bebidas alcohólicas, artículos para venta, cualquier tipo de droga que no esté prescrita medicamente, incluyendo el tabaco. También queda estrictamente prohibido realizar festejos de cumpleaños por parte de alumnos o padres de familia.

Artículo 15°.- Los alumnos deberán presentarse puntualmente a recibir sus clases de acuerdo a los días asignados, que son:

Lunes 12, 13 y 14 años

Martes 4, 5, 6, 7, 8 y 9 años

Miércoles 10 y 11 años

Jueves 4, 5, 6, 7, 12 y 13 años

Viernes 8, 9, 10 y 11 años

Los horarios de clases son de 15:00 A 16:00, y de 16:00 a 18:00 hrs. por lo que tanto alumnos como acompañantes deberán abandonar las instalaciones del Club a más tardar a las 18:30 hrs.

Artículo 16°.- Los alumnos deberán presentarse puntualmente a sus horarios de partidos oficiales y amistosos programados en los diferentes torneos en los que participen.

Artículo 17°.- En caso de que se decrete contingencia ambiental por parte de la Secretaría del Medio Ambiente (CAME), los horarios de entrenamientos y partidos podrán ser modificados o suspendidos.

Artículo 18°.- El calendario de actividades igualmente podrá ser modificado de acuerdo a las alteraciones que tenga el propio calendario de la Secretaría de Educación Pública. Cualquier otra modificación que tenga dicho calendario de actividades, será producto de las necesidades de la escuela o compromisos del primer equipo, como concentraciones, etc.

Artículo 19°.- El padre de familia deberá justificar la inasistencia del alumno en su siguiente día de entrenamiento, en tanto se refiere a clases y las inasistencias a partidos en el siguiente día de clases.



Artículo 20°.- Para la justificación de faltas deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Dar aviso a su formador y asistir a las oficinas de Nido Águila Coapa a llenar por duplicado la forma denominada “COMPROBANTE DE INASISTENCIAS”.
- b) Adjuntar comprobante médico o comprobante escolar dependiendo el motivo de la inasistencia.
- c) Esta forma deberá ser entregada exclusivamente al coordinador correspondiente, el cual deberá firmar y entregarle una copia de recibido. En caso de que se tenga conocimiento futuro de una posible inasistencia, la forma deberá llenarse y presentarse con un mínimo de 24 horas de anticipación a su ausencia programada, en la que se explicará el motivo de su posible ausencia, anexando los comprobantes escolares o de que se trate, debiendo igualmente obtener su copia de recibido.
- d) No se justificarán faltas vía telefónica.

Artículo 21°.- Los alumnos procurarán asistir a sus entrenamientos y juegos en las condiciones requeridas para un buen desempeño orgánico en la práctica del fútbol, esto es, observando medidas de precaución en la ingestión de alimentos.

SANCIONES

Artículo 22°.- Todo alumno que sea sorprendido portando o consumiendo bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga, incluyendo el tabaco, en el interior de las instalaciones del Club América, será sujeto de amonestación, suspensión temporal o expulsión según la gravedad de la falta.

Artículo 23°.- El alumno que falte al respeto o no siga las indicaciones señaladas por directivos, jugadores, formadores, personal de seguridad o empleados del club, así como sostengan riñas y manifieste cualquier otro mal comportamiento no contemplado en este reglamento, se hará acreedor a la sanción que en función de su gravedad determine la dirección de Nido Águila Coapa

Artículo 24°.- Los alumnos que acumulen 3 inasistencias no justificadas a clases o partidos en el lapso de un mes, perderán su lugar y este podrá ser reasignado a otra persona.



CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 25°.- Durante el desarrollo del ciclo escolar, el pago de colegiatura mensual deberá ser cubierto en los primeros 10 días naturales de cada mes. En caso de expulsión del alumno no se realizará devolución de inscripción ni de colegiatura, y si se realizó pago anual no se hará la devolución del periodo restante.

Artículo 26°.- Si el pago de su(s) colegiatura(s) es (son) realizado(s) fuera del tiempo estipulado, **se cobrará un recargo de \$250.00**, además se suspenderá al alumno de entrenamientos y juegos oficiales y solo podrá participar con su equipo hasta el momento en que realice su(s) pago(s) retrasado(s). Si al término del mes, el pago no ha sido realizado se dará de baja al alumno de manera definitiva.

Sistema de pagos

Los pagos por concepto de reinscripción, inscripción, colegiatura mensual, credencial y estacionamiento podrán ser efectuados en la caja del Club América exclusivamente en efectivo o con tarjeta de débito o crédito.

Los alumnos que realicen pagos de colegiaturas directamente en instituciones bancarias o vía electrónica, deberán presentar en tiempo y forma el comprobante de pago en **ORIGINAL Y LEGIBLE** en la caja de Nido Águila Coapa para que dicho pago sea acreditado, ya que de lo contrario se procederá a aplicar las sanciones estipuladas en el presente artículo.

Calendario de Pagos

El pago de reinscripciones, credencial y 1a colegiatura, deberán ser efectuados antes de presentarse al trámite de ingreso.

Los solicitantes de inscripción pagarán hasta el día de su trámite de ingreso, previa cita y verificación de que haya lugar en su categoría.

Durante el desarrollo del ciclo escolar, el pago de colegiatura mensual, deberá ser cubierto en los **primeros 10 días naturales de cada mes**.

Credencial

Será obligatorio presentar la credencial para el ingreso del alumno y su(s) acompañante (s) a las instalaciones de Nido Águila Coapa, así como para el pago de sus colegiaturas. En caso de robo o extravío, la reposición tendrá un **costo de \$175.00**



Recibo de pago

Los pagos por concepto de reinscripción, inscripción, colegiatura mensual credencial podrán ser efectuados en la caja del club América en efectivo o con tarjeta.

Reembolso

Reembolso de inscripción aplicará únicamente en las cuotas de reinscripción o inscripción, no así en los pagos de mensualidades (aun cuando estos hayan sido efectuados por anticipado) o en anualidades, ni credenciales. El reembolso se efectuará solamente en los casos que el club de fútbol América considere plenamente justificados, siempre y cuando el interesado haya presentado su solicitud por escrito ante la administración de Nido Águila Coapa. El reembolso solamente aplicará en solicitudes efectuadas dentro de los primeros 15 días naturales al inicio de la temporada 2018-2019, una vez concluido este plazo ningún pago será reembolsable. **El reembolso tendrá un costo administrativo del 15% del valor total de la reinscripción / inscripción.**

De las restricciones

Artículo 27°.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de droga o estupefaciente no prescrita médicamente a las instalaciones del club, así como, entrar a ellas en estado inconveniente.

Queda estrictamente prohibida la realización de cualquier tipo de festejo o evento personal así como el realizar actividades de ambulante dentro de las instalaciones del Club.

Artículo 28°.- No se permitirá el paso a las instalaciones en bicicleta, mini moto u otro tipo de vehículo, **así como tampoco el introducir balones, pelotas, tambores, trompetas, animales por más que estén domesticados o mansos, así como cualquier otro objeto que pongan en riesgo la integridad de los alumnos, Los artículos que se recojan se entregarán en la Dirección de la Nido Águila Coapa y no se devolverán hasta que termine la actividad de ese día.**

Artículo 29°.- El formador sigue el programa establecido por la escuela, tanto para impartir sus clases como para dirigir los partidos de su equipo y hacer el mejor uso de las sustituciones, por ellos les recomendamos no intervenir para solicitar o sugerir ejercicios, cambios o táctica alguna.

En los descansos de los partidos, el formador estará dando consejos útiles al alumno, no lo interrumpa, ayúdelo con exclamaciones de apoyo al equipo pero permítale continuar su labor.

No agrede verbalmente o de obra a los formadores, personal administrativo, de seguridad, árbitros, alumnos, padres de su equipo o del adversario, estas faltas se sancionan con la expulsión temporal o definitiva de las instalaciones del Club tanto para el infractor como para sus acompañantes.



Artículo 30°.- Queda prohibido que los padres de familia ingresen a las canchas durante el entrenamiento o partido de sus hijos, quien lo haga podría ser acreedor a una sanción mencionada en el Artículo 36° o 37°.

Artículo 31°.- Los formadores o cualquier miembro de Nido Águila Coapa y el Club, no tienen como responsabilidad el cuidado de objetos personales de los alumnos, tampoco serán responsables de las pérdidas de objetos de valor de cualquier otra índole que ocurran dentro de las instalaciones de Coapa.

Artículo 32°.- Será de estricta observación el ajustarse a la información que contengan las circulares y comunicaciones que emanen de la dirección de Nido Águila Coapa o del centro de información.

Artículo 33°.- El acceso a las instalaciones del Club para presenciar los entrenamientos y/o partidos, deberá ajustarse a los sistemas de seguridad del mismo por cuanto hace a disposiciones especiales que se emitieran, como puede ser la solicitud de identificación y la revisión de bolsos, maletas, etc.

Artículo 34°.- Para el caso de que no pudieran asistir a recoger a sus hijos alumnos de la escuela, les recomendamos otorgar a la persona que designen para tal fin, la credencial del alumno; de no ser así, no será responsabilidad de la escuela el que otra persona retire de nuestras instalaciones al alumno.

Artículo 35°.- Cualquier inconformidad o queja, tendrá que presentarse por escrito a través del padre auxiliar en las oficinas de Nido Águila Coapa.

De las sanciones

Artículo 36°.- Los padres de familia que no cumplan con lo establecido en el presente reglamento se harán acreedores a una sanción que puede ser desde una amonestación, suspensión temporal o hasta la expulsión definitiva y por lo tanto, la prohibición del acceso a las instalaciones y en caso de extrema gravedad, con la remisión a las autoridades competentes.

Artículo 37°.- A los padres de familia que sean sorprendidos dentro de las instalaciones del club ingiriendo bebidas alcohólicas, portando o consumiendo cualquier tipo de droga no prescrita por un médico, o realizando actividades de ambulante serán expulsados definitivamente del club y remitidos a las autoridades competentes.



CAPÍTULO TERCERO DE LOS PADRES AUXILIARES

Artículo 38°.- El padre auxiliar deberá ser nombrado durante los juegos práctica al inicio de las actividades por los padres de familia del equipo en que juegan sus hijos su función será la de ser el representante de los padres y alumnos para con las autoridades de Nido Águila Coapa.

Artículo 39°.- Elaborará un directorio de los jugadores de su equipo y asistirá con toda puntualidad a las juntas que Nido Águila Coapa convoque, comunicando a sus representados por escrito, las resoluciones tomadas en las mismas, así como el contenido de las comunicaciones y circulares que emanen de la dirección.

Artículo 40°.- Se coordinará con los alumnos y padres en todo lo necesario para mantener la unión y armonía del grupo y lograr así el mejor desempeño del equipo.

Artículo 41°.- Se abstendrá de protestar las decisiones de los árbitros, debiendo respetarlas y hacerlas respetar por sus jugadores, así mismo, será responsable de que su grupo de animación se conduzca con sentido de deportivismo y caballerosidad. Al término de los partidos, se encargará de dirigir una porra a su equipo y otra al adversario.

Artículo 42°.- Las protestas en relación al desempeño de un partido, deberán ser realizadas por escrito en el "reporte del padre auxiliar" que se proporciona en las oficinas y entregarlo a la dirección.

Artículo 43°.- Deberán estar atentos a las irregularidades que cometan los padres de familia de su equipo, así como el respeto a los demás.

Artículo 44°.- La labor que desempeñan los padres auxiliares es de suma importancia para la escuela, de ahí que, si por alguna razón uno de los mismos no puede cumplir con lo establecido en este reglamento, la dirección sugerirá a los padres que lo eligieron, su sustitución.

CAPÍTULO CUARTO SISTEMA DE COMPETENCIA DE LAS CATEGORIAS

Nido Águila Coapa, ha considerado que los torneos oficiales son la máxima atracción para sus alumnos, ya que les dan la oportunidad de demostrar sus adelantos físicos-técnicos, siendo así el complemento ideal para su educación.

Nuestros torneos están apoyados en los reglamentos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y la F.I.F.A.,



Que autoriza variaciones para ser adecuadas a las edades de los alumnos.

La experiencia adquirida nos ha demostrado los beneficios que logran las siguientes modificaciones:

- **3 diferentes dimensiones de porterías**
- **3 diferentes dimensiones de canchas**
- **2 diferentes dimensiones de balones**
- **Equipos con 5, 7, 8 y 11 jugadores en la cancha**
- **Saque de banda con el pie en categorías menores**

Artículo 45°.- La edad de los alumnos ha sido considerada como el factor más importante en la formación de las categorías, de ahí que se clasifique a los alumnos de acuerdo al año calendario de nacimiento, comprobando con el acta original y cuya autenticidad será responsabilidad de sus padres.

La Temporada opera con diez Categorías y los alumnos son ubicados en ellas por su edad, siendo estas:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| Categoría 4, 5 años | Categoría 10 años |
| Categoría 6 años | Categoría 11 años |
| Categoría 7 años | Categoría 12 años |
| Categoría 8 años | Categoría 13 años |
| Categoría 9 años | Categoría 14 años |

**De la duración de los juegos, dimensiones
De canchas, porterías y balones**

Artículo 46°.- En la siguiente tabla se presenta la duración de los juegos y las dimensiones de las canchas, porterías y balones para cada una de las categorías establecidas.

CATEGORÍA	DURACIÓN DEL JUEGO	CANCHA EN METROS	PORTERÍAS	BALÓN No.
4, 5 años	No hay partido	30 x 20	4.00 x 1.50	3
6 años	2 de 25 min	30 x 20	4.00 x 1.50	3
7 años	2 de 25 min	30 x 20	4.00 x 1.50	3
8 años	2 de 25 min	60 x 30	5.00 x 1.75	4
9 años	2 de 25 min	60 x 30	5.00 x 1.75	4
10 años	2 de 25 min	60 x 30	6.00 x 2.00	4
11 años	2 de 25 min	60 x 30	6.00 x 2.00	4
12 años	2 de 25 min	60 x 30	6:00 x 2.00	4
13 años	2 de 25 min	60 x 45/70 x 100	6.00 x 2.00/7.32 x 2.44	5
14 años	2 de 25 min	70 x 100	7.32 x 2.44	5



De los torneos

Artículo 47°.- Se llevarán a cabo dentro de las instalaciones del club los días sábados, salvo que por suspensión sean reprogramados en algún otro día, a fin de no tener retraso en el calendario general de actividades.

La dirección de la escuela se reserva el derecho de hacer cualquier modificación a su calendario general de actividades por causas de fuerza mayor o imprevista de extrema urgencia.

Artículos 48°.- Torneos Externos.- Los padres de familia y/o padres auxiliares de los alumnos deberán solicitar y obtener por escrito de la directiva del Club, la autorización para participar en cualquier torneo ajeno al Club, dicha solicitud deberá incluir por lo menos las fechas, categorías y lugar del torneo, en caso de otorgarse la autorización para la participación en el torneo externo, el Club quedará liberado de cualquier responsabilidad que pudiera surgir derivada de la participación de los alumnos en cualquier torneo externo.

Los padres de familia y/o padres auxiliares de los alumnos que registren a los alumnos y participantes en los torneos sin la previa autorización de la directiva y se ostenten como Club América y utilicen los uniformes de la escuela, se harán acreedores a una sanción que puede ser desde una amonestación, suspensión temporal o hasta la expulsión definitiva y, por lo tanto, la prohibición de acceso a las instalaciones.

Del sistema de puntuación

Artículo 49°.- La clasificación de los equipos dentro de la tabla de posiciones, será regida por el sistema de puntuación que a continuación se indica:

- A. Tres puntos para el equipo ganador**
- B. Un punto por empate**
- C. Cero puntos para el equipo perdedor**

De las sustituciones

Artículo 50°.- Procurando la participación de todos los alumnos en los partidos de fútbol, el formador hará las sustituciones necesarias buscando que todos los alumnos participen el mayor tiempo posible en el partido.



De las expulsiones

Artículo 51°.- Los jugadores expulsados saldrán 5 minutos, podrán ser sustituidos y reincorporados a su equipo después de dicho periodo.

De la tabla de posiciones

Artículo 52°.- La ubicación en la tabla de posiciones corresponderá a la suma de los puntos obtenidos por cada equipo y será representada en orden decreciente.

Del arbitraje

Artículo 53°.- De acuerdo a los reglamentos, el árbitro es la máxima autoridad durante el desarrollo de un partido y el reporte arbitral, es el único documento oficial con validez en relación al mismo.

El árbitro podrá suspender un partido por causas de fuerza mayor (lluvia, cancha en malas condiciones, etc.) o conducta incorrecta de jugadores o padres de familia, pero siempre con el Vo.Bo. de la Dirección de Nido Águila Coapa.

En caso de suspensión y de acuerdo a la cédula arbitral, será dictaminado el resultado oficial del partido, así como las sanciones a alumnos y padres, las que en casos graves podrán llegar a ser expulsión temporal o definitiva de la escuela.

De la formación de los equipos

Artículo 54°.- La escuela es quien decide la formación de los equipos. En esta tarea, realiza una "siembra" de los jugadores de mejor nivel técnico para nivelar a todos los equipos participantes.

Disposiciones generales

Artículo 55°.- Los alumnos de Nido Águila Coapa, los padres de familia y los padres auxiliares, deberán conocer, aceptar y cumplir con el presente reglamento. Las faltas al mismo, serán causa de suspensión temporal o incluso definitiva, de acuerdo a su gravedad.

Artículo 56°.- La interpretación y ejecución del presente reglamento, será exclusiva de la dirección de Nido Águila Coapa y sus decisiones serán inapelables.

Artículo 57°.- En los casos no previstos por el presente ordenamiento, la dirección de Nido Águila Coapa, tendrá amplia facultad para su resolución.



Artículo 58°.- Los daños a las instalaciones realizados por los alumnos, padres de familia o visitantes en general, deberán ser reparados o, en su caso, pagados en el plazo especificado por la directiva del club.

Artículo 59°.- Las personas que tengan acceso a las instalaciones del club por cualquier causa, se abstendrán de agredir física o verbalmente a toda persona que se encuentre dentro de las mismas, entendiéndose por esto a directivos, jugadores, formadores, árbitros, alumnos, padres de familia, empleados y visitantes en general.

En caso de que familiares, amistades, alumnos, acompañantes o padres de familia infrinjan la anterior disposición, el club se reserva el derecho de amonestar, suspender temporalmente, o de expulsar definitivamente al alumno o alumnos involucrados, de acuerdo a la gravedad de la falta.

Atentamente:

Dirección General de Nido Águila Coapa